

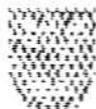
**RESOLUCION F.E.V. No. 4147.10.22.10-10
(25 DE ENERO DE 2010)**

**“Por la cual se revoca parcialmente la Resolución FEV No.
4147.10.22.269-09 de Septiembre 30 de 2009.**

El Director del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante Resolución **FEV No. 4147.10.22.269-09 de Septiembre 30 de 2009**, el Director del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, asignó Subsidios Municipales para compra de Vivienda usada a unos hogares que desarrollan actividades de recuperación, tratamiento y aprovechamiento de residuos reciclables y se ordena un gasto y un pago, entre los cuales se encuentra el hogar conformado por la señora MARIA ROSILDA ESQUIVEL COBO, con cédula de ciudadanía 66.914.595 de Cali, a quien se le asignó un Subsidio Municipal para compra de Vivienda usada, por un valor de \$7.068.200,00 (SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE.)
- Que mediante Acuerdo No. 049 de Diciembre 20 de 1999, se creó el Subsidio Municipal de Vivienda de Interés Social, consistente en un aporte en dinero o en especie que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución por parte de éste, para facilitar la compra, construcción, mejoramiento, y/o legalización de títulos de una vivienda de interés social.
- Que el artículo 73 del C.C.A. prevé que cuando un Acto Administrativo haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento expreso y escrito del respectivo titular.
- Que a mediante comunicación de fecha 4 de Diciembre de 2009, la señora MARIA ROSILDA ESQUIVEL COBO, con cédula de ciudadanía 66.914.595 de Cali, renuncia al Subsidio Municipal para compra de Vivienda usada que le fue asignado mediante Resolución **FEV No. 4147.10.22.269-09 de Septiembre 30 de 2009**, por valor de \$7.068.200,00 (SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE.)



**RESOLUCION F.E.V. No. 4147.10.22.10-10
(25 DE ENERO DE 2010)**

"Por la cual se revoca parcialmente la Resolución FEV No. 4147.10.22.269-09 de Septiembre 30 de 2009.

- Por lo anteriormente expuesto

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Revocar parcialmente la Resolución FEV No. 4147.10.22.269-09 de Septiembre 30 de 2009, en el sentido de revocar la asignación del Subsidio Municipal para compra de Vivienda usada, otorgado a la señora MARIA ROSILDA ESQUIVEL COBO, con cédula de ciudadanía 66.914.595 de Cali, por valor de \$7.068.200,00 (SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE.), por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese a las Áreas de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, efectuar los ajustes correspondientes conforme lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en las Resolución FEV No. 4147.10.22.269-09 de Septiembre 30 de 2009 no sufren modificación alguna.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de Enero de dos mil diez (2010).

MARCO ANIBAL ZAMBRANO SOLARTE
Director

Fondo Especial de Vivienda Municipio de Santiago de Cali

Aprobó: Ing. Marzo Anibal Zambrano Solarte
Revisó: Ing. Miguel Edinson Zuluaga Montero, Subsecretario PBA 
Revisó: Abog. Diego Fernando Londoño, Area Jurídica
Revisó: Cont. Paola Loalza, Contratista - Area Administrativa
Proyecto y Elaboró: Maria Dalianira Montoya Betancourth 